

Dec. núm. 233-23 que nombra dos vicecónsules de nuestro país en Miami – Florida, Estados Unidos de América y tres auxiliares consulares de la República en San Juan, Puerto Rico, Hamburgo, Alemania y Tokio, Japón. Deroga el artículo 1 del Decreto núm. 82-05 y el artículo 3 del Decreto núm. 542-06. G. O. No. 11109 del 7 de junio de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 233-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. José Ricardo Gil Concepción queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Emmanuel Martín Correa Kalaf queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3. Erick Claudio Espinal Fernández queda designado auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

ARTÍCULO 4. Leiden Lucila Lorenzo Puesán queda designada auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Hamburgo, República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 5. Porfirio Chahín Matos queda designado auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Tokio, Japón. En consecuencia, se derogan los artículos 1 del Decreto núm. 82-05, del 10 de febrero de 2005, y el 3 del Decreto núm. 542-06, del 21 de noviembre de 2006, que designaron al señor Porfirio Chahín Matos, secretario de primera clase y consejero, respectivamente, en la Embajada de la República Dominicana en Bélgica.

ARTÍCULO 6. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER